

CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el **SEÑOR GUILLERMO JELINSKI**, Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y la firma **EDUARDO COLOMBI S.A.**, CUIT N° 30-71211265-0 constituyendo domicilio en calle 23 N° 479, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor **JOSE NICOLAS COLOMBI**, D.N.I. N° 30.282.108, en calidad de Apoderado, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, **EDUARDO COLOMBI S.A.** la Licitación Pública N° 20/2021, expediente N° EX-2021-00835311-GDEBA-DPTLMIYSPGP, “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo” en jurisdicción del partido de Quilmes, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.-----

CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo” en jurisdicción del partido de Quilmes. -----

CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-----
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----
- e) Planos Generales y planillas.-----
- f) Planos de detalle.-----
- g) Oferta. -----
- h) Contrato.-----

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----



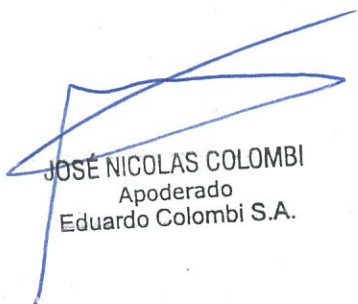
CLAUSULA CUARTA. El monto total de la obra asciende a la suma de pesos treinta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos catorce con once centavos (\$37.839.614,11).-----

CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en ciento ochenta (180) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de noventa (90) días corridos. -----

CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al **ING. ESTEBAN EDUARDO COLOMBI, DNI N° 32.150.953, Matrícula Provincial N° 54.466.**-----

CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.-----

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los...*VEINTITRES* días del mes de...*JUNIO* de dos mil veintiuno.-----


JOSÉ NICOLAS COLOMBI
Apoderado
Eduardo Colombi S.A.


ING. GUILLERMO JELINSKI
SUB SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS
MRO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS

CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el **SEÑOR GUILLERMO JELINSKI**, Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y la firma **EDUARDO COLOMBI S.A.**, CUIT N° 30-71211265-0 constituyendo domicilio en calle 23 N° 479, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor **JOSE NICOLAS COLOMBI**, D.N.I. N° 30.282.108, en calidad de Apoderado, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, **EDUARDO COLOMBI S.A.** la Licitación Pública N° 20/2021, expediente N° EX-2021-00835311-GDEBA-DPTLMIYSPGP, “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo” en jurisdicción del partido de Quilmes, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.-----

CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo” en jurisdicción del partido de Quilmes. -----

CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-----
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----
- e) Planos Generales y planillas.-----
- f) Planos de detalle.-----
- g) Oferta. -----
- h) Contrato.-----

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----



CLAUSULA CUARTA. El monto total de la obra asciende a la suma de pesos treinta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos catorce con once centavos (\$37.839.614,11).-----

CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en ciento ochenta (180) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de noventa (90) días corridos. -----

CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al **ING. ESTEBAN EDUARDO COLOMBI, DNI N° 32.150.953, Matrícula Provincial N° 54.466.**-----

CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.-----

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los...*VEINTITRES* días del mes de...*JUNIO*.....de dos mil veintiuno.-----


JOSÉ NICOLAS COLOMBI
Apoderado
Eduardo Colombi S.A.


ING. GUILLERMO JELINSKI
SUB SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MTRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS

CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el **SEÑOR GUILLERMO JELINSKI**, Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y la firma **EDUARDO COLOMBI S.A.**, CUIT N° 30-71211265-0 constituyendo domicilio en calle 23 N° 479, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor **JOSE NICOLAS COLOMBI**, D.N.I. N° 30.282.108, en calidad de Apoderado, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, **EDUARDO COLOMBI S.A.** la Licitación Pública N° 20/2021, expediente N° EX-2021-00835311-GDEBA-DPTLMIYSPGP, “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo” en jurisdicción del partido de Quilmes, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.-----

CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra “Limpieza del Arroyo Colorado y de los Canales Impa y Monteagudo” en jurisdicción del partido de Quilmes. -----

CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-----
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----
- e) Planos Generales y planillas.-----
- f) Planos de detalle.-----
- g) Oferta. -----
- h) Contrato.-----

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----

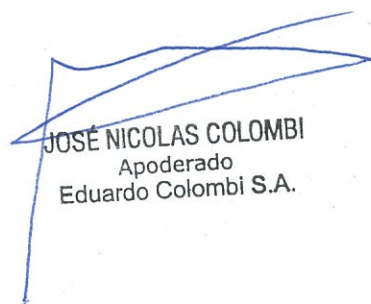
CLAUSULA CUARTA. El monto total de la obra asciende a la suma de pesos treinta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos catorce con once centavos (\$37.839.614,11).-----

CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en ciento ochenta (180) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de noventa (90) días corridos. -----

CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al **ING. ESTEBAN EDUARDO COLOMBI, DNI N° 32.150.953, Matrícula Provincial N° 54.466.**-----

CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.-----

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los VEINTITRES días del mes de JUNIO de dos mil veintiuno.-----


JOSE NICOLAS COLOMBI
Apoderado
Eduardo Colombi S.A.


ING. GUILLERMO JELINSKI
SUB SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS